

Incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto del periodo septiembre 2018 a agosto 2019 para puestos de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Meta Colectiva

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica		
	Área: JL, OC, JD	OC	Área normativa que propone la meta	DECEyEC
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
	Número de la meta	4	Referencia a la Planeación Institucional	Planeación táctica. Fortalecer la Cultura Democrática, la Igualdad de Género y la Inclusión
Meta	Descripción de la meta	Realizar un "Curso-taller de apropiación institucional de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023" entre los mandos medios y superiores de la DECEYEC, con el objetivo de alinear sus proyectos a dicha Estrategia.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	16/02/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	1		
	Unidad de medida del nivel esperado	Curso-Taller		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	El curso-taller se concluyó a más tardar el 31 de julio de 2019.		
	Nivel medio	El curso-taller se realizó entre el 1 y el 15 de agosto de 2019.		
	Nivel bajo	El curso-taller se realizó después del 15 de agosto de 2019.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	15%		
	Nivel alto	El curso-taller cumple con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	El curso-taller no cumple con uno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.			
Nivel bajo	El curso-taller no cumple con más de uno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones			
Observaciones	El curso-taller deben cumplir con los siguientes criterios de calidad: 1.Carta descriptiva del curso			

	<p>2. Deberán participar todo los mandos medios y superiores que sean miembros de la DECEYEC de plaza presupuestal.</p> <p>3. Se elaborará un informe de análisis que incluya un diagnóstico de los proyectos vigentes en la DECEyEC respecto a su alineación con los ejes y/o líneas de acción de la ENCCÍVICA.</p> <p>4. El informe debe incluir un apartado de acciones propuestas a realizar con la estructura desconcentrada y los OPL para impulsar a la ENCCÍVICA transversalmente en los proyectos que se realicen de manera conjunta INE-JLE-JDE-OPL.</p> <p>El curso-taller que se impartirá deberá proporcionar los materiales en formato digital y las herramientas analíticas para la generación del informe de análisis. Este curso-taller se llevará a cabo conforme el cronograma que defina la DECEYEC durante el mes de febrero de 2019.</p>
<p>Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Listas de asistencia del curso-taller 2. Programa del curso-taller. 3. Informe de análisis final 4. Documento físico o electrónico que de cuenta de la entrega de las actividades requeridas concluidas, firmada por los participantes en la construcción del informe final. 5. Cronograma para la impartición del curso-taller 6. Carta descriptiva

Incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto del periodo septiembre 2018 a agosto 2019 para puestos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Metas individuales

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Director / Directora de Operación Regional		
	Área: JL, OC, JD	OC	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Directora Ejecutiva / Director Ejecutivo de Organización Electoral	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	1	Referencia a la Planeación Institucional	Objetivo Estratégico 2016-2026: Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia
Meta	Descripción de la meta	Garantizar que el 100% de las Carpetas de Información Básica Distrital se incorporen a la página pública del Instituto, para consulta de las instancias superiores del Instituto y de la ciudadanía en general.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/03/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/08/2019
	Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%	
	Unidad de medida del nivel esperado	Carpetas de Información Básica Distrital publicadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	Incorporar a la página pública del Instituto las versiones finales de las Carpetas de Información Básica Distritales, validadas por las Subdirecciones de Circunscripción Plurinominal, antes del 26 de agosto de 2019.		
	Nivel medio	Incorporar a la página pública del Instituto las versiones finales de una de las Carpetas de Información Básica Distritales, validadas por las Subdirecciones de Circunscripción Plurinominal, el 26 de agosto de 2019.		
	Nivel bajo	Incorporar a la página pública del Instituto las versiones finales de dos o más de las Carpetas de Información Básica Distritales, validadas por las Subdirecciones de Circunscripción Plurinominal, después del 26 de agosto de 2019.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	15%		
	Nivel alto	Elaborar un informe en el que se de cuenta del cumplimiento de la actividad, atendiendo todos los criterios establecidos en el apartado de observaciones. Presentó una medida innovadora para socializarla en diferentes ámbitos.		

	Nivel medio	Elaborar un informe en el que se de cuenta del cumplimiento de la actividad, y no se incluya uno de los criterios establecidos en el apartado de observaciones.
	Nivel bajo	Elaborar un informe en el que se de cuenta del cumplimiento de la actividad, y no se incluyan dos o más de los criterios establecidos en el apartado de observaciones.
Observaciones		<p>Criterios para la elaboración del informe (Para evaluar el Criterio de Calidad solo serán considerados los incisos 4) al 6.2) del Informe):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Portada 2) Presentación 3) Índice 4) Marco normativo <ol style="list-style-type: none"> 4.1) Nuevas aportaciones derivadas de los cambios a la legislación electoral 4.2) Desarrollo del cumplimiento de la meta 5) Situaciones o problemáticas que pudieron afectar el cumplimiento de la meta <ol style="list-style-type: none"> 5.1) Referir situaciones extraordinarias que, en su caso, se hubieran presentado a nivel nacional. 5.2) Conclusiones, y en su caso, anexos. 6) Áreas de oportunidad <ol style="list-style-type: none"> 6.1) Propuestas de mejora 6.2) Propuestas de mejora
Soporte documental		<p>Correos de solicitud y recepción de avance de las JDE en la elaboración de las CIBD. Carpetas de Información Básica Distrital. Correos electrónicos de envío a la DEOE, Correos electrónicos con observaciones por parte de la DEOE, o en su caso, que no hay observaciones.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Departamento de Seguimiento y Control de Proyectos		
	Área: JL, OC, JD	OC	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director/ Directora de Operación Regional	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	2	Referencia a la Planeación Institucional	LGIPE, Reglamento Interior
Meta	Descripción de la meta	Concentrar y registrar en los sistemas correspondientes, el avance mensual del 100% de los proyectos de la Dirección de Operación Regional contemplados en la Planeación Táctica Operativa de 2019, con la finalidad de reportar el grado de cumplimiento y, en su caso, identificar posibles escenarios que impidan alcanzar los resultados esperados. Del 15 de febrero al 31 de agosto de 2019.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/02/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Registro de avance de proyectos		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	El 100% del registro del avance mensual se realizó en los plazos establecidos por la instancia institucional responsable de la Cartera Institucional de Proyectos		
	Nivel medio	Uno de los registros se realizó fuera de los plazos establecidos por la instancia institucional responsable de la Cartera Institucional de Proyectos		
	Nivel bajo	Dos o más de los registros de realizó fuera de los plazos establecidos por la instancia institucional responsable de la Cartera Institucional de Proyectos		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	15%		
	Nivel alto	El 100% de los registros cumplen con todos los criterios de calidad establecidos.		
	Nivel medio	Uno de los registros no cumple con todos los criterios de calidad establecidos.		
	Nivel bajo	Dos o más de los registros no cumplen con todos los criterios de calidad establecidos.		
Observaciones	Criterios de Calidad: 1. Porcentaje de avance de los proyectos. 2. Actividades desarrolladas en los proyectos de acuerdo al cronograma establecido. 3. Factores que interfieren con el avance de los proyectos de acuerdo al cronograma establecido, en su caso.			
Soporte documental	1.-Soporte documental del registro de la información en la plataforma correspondiente. 2. Correos electrónicos que den cuenta del registro de la información.			

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Departamento de Procesamiento y Análisis de la Información		
	Área: JL, OC, JD	OC	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director / Directora de Operación Regional	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	2	Referencia a la Planeación Institucional	Plan Estratégico del INE 2016-2026. Proyecto estratégico 1. Organizar Procesos Electorales
Meta	Descripción de la meta	Diseñar, construir y poner en operación un espacio colaborativo de información para optimizar los procesos de la Dirección de Operación Regional. Del 01 de febrero al 31 de agosto de 2019.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/02/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	1		
	Unidad de medida del nivel esperado	Espacio colaborativo de la DOR		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	El diseño, construcción y operación del espacio colaborativo de información se entregó antes del 16 agosto de 2019.		
	Nivel medio	El diseño, construcción y operación del espacio colaborativo de información se entregó entre el 16 y el 31 de agosto de 2019.		
	Nivel bajo	El diseño, construcción y operación del espacio colaborativo de información se entregó después del 31 de agosto de 2019.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	15%		
	Nivel alto	El espacio colaborativo de información contiene todos los elementos considerados en los criterios de calidad.		
	Nivel medio	El espacio colaborativo de información no contiene uno de los elementos considerados en los criterios de calidad.		
	Nivel bajo	El espacio colaborativo de información no contiene dos o más de los elementos considerados en los criterios de calidad.		

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Criterios de Calidad</p> <p>El espacio colaborativo deberá contener como mínimo los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Edición de documentos b) Biblioteca c) Repositorio d) Espacio colaborativo por subdirección e) Carpeta viajero de las circunscripciones f) Directorios de las juntas Local y distritales g) Cuadernos de integración de las juntas Local y distritales h) Informes de sesiones de consejos locales y distritales <p>La Directora/or de Operación Regional verificará la funcionalidad del espacio colaborativo, el día que se realice la entrega.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. URL del espacio colaborativo diseñado y en operación. 2. Tarjeta o correo electrónico con el que se realiza la entrega.

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Subdirector / Subdirectora de Circunscripción Plurinominal		
	Área: JL, OC, JD	OC	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director / Directora de Operación Regional	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	1	Referencia a la Planeación Institucional	Objetivo Estratégico 2016-2026: Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia
Meta	Descripción de la meta	Validar la consistencia de la información en el 20% de las Carpetas de Información Básica Distritales, entregadas por las Jefaturas de Departamento con el propósito de detectar posibles omisiones en su revisión.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/03/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/07/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	20%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Carpetas de Información Básica Distrital validadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	La validación de las Carpetas de Información Básica Distritales y entregadas por las Jefaturas de Departamento, se concluyó antes del 5 de julio de 2019.		
	Nivel medio	Una de las Carpetas de Información Básica Distritales fue Validada, el 5 de julio de 2019, y el resto de las Carpetas fueron validadas antes de esa fecha.		
	Nivel bajo	Una o más de las Carpetas de Información Básica Distritales fue Validada, después del 5 de julio de 2019.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	15%		
	Nivel alto	Validar la solidez de la información en el 20% de las Carpetas de Información Básica Distritales revisadas por las Jefaturas de Departamento correspondientes, cumpliendo con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.		
	Nivel medio	Una de las Carpetas de Información Básica Distritales revisadas por las Jefaturas de Departamento correspondientes, no cumple con uno de los criterios descritos en el apartado de observaciones.		
	Nivel bajo	Más de una de las Carpetas de Información Básica Distritales revisadas por las Jefaturas de Departamento correspondientes no cumple con uno o más de los criterios de calidad descritos en apartado de observaciones.		

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Para la validación de las CIBD, las Subdirecciones de Circunscripción Plurinominal tomarán en cuenta la revisión que realicen las Jefaturas de Departamento, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <p>Atributo de oportunidad: Sólo se tomarán en cuenta las CIBD que la Jefaturas de Departamento remitan hasta el 28 de junio de 2019.</p> <p>En su caso, las CIBD que envíen fuera del plazo establecido no serán consideradas para evaluar el criterio de oportunidad, no obstante que las mismas si serán revisadas por las respectivas Jefaturas de Departamento.</p> <p>Atributo de calidad: Con base en los Lineamientos para la elaboración de la Carpeta de Información Básica Distrital (CIBD) que remita la DEOE a las JLE, se deberá considerar lo siguiente:</p> <p>a) Formato del documento: La revisión se realizará cuidando el tipo de letra, márgenes, elaboración de cuadros, mapas y gráficas, entre algunos otros atributos que establecen los Lineamientos.</p> <p>b) Certeza de los datos: La información deberá coincidir con lo registrado en los sistemas informáticos de la RedINE.</p> <p>c) Versión final de la CIBD: La entrega de los archivos informáticos en formato Word y PDF deberán atender las especificaciones que establecen los Lineamientos.</p> <p>Nota: Las Subdirecciones de Circunscripción Plurinominal remitirán mediante correo electrónico a las Jefaturas de Departamento el resultado de la validación a las CIBD.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<p>Correos de envío de las CIBD revisadas a las juntas locales ejecutivas. La remisión a las Juntas Locales Ejecutivas, del resultado de las revisiones realizadas a las CIBD.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados		
	Área: JL, OC, JD	OC	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Subdirector / Subdirectora de Circunscripción Plurinominal	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	2	Referencia a la Planeación Institucional	Objetivo Estratégico 2016-2026: Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia
Meta	Descripción de la meta	Revisar que el 100% las Carpetas de Información Básica Distritales que conforman la o las entidades federativas que coordina, se hayan elaborado de conformidad a los Lineamientos remitidos por la DEOE, en los plazos establecidos por dicha instancia.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/03/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/07/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Carpetas de Información Básica Distrital		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	Las versiones finales de las Carpetas de Información Básica Distrital revisadas, remitidas por los órganos desconcentrados a la DOR hasta el 21 de junio de 2019, se entregaron al superior jerárquico antes del 28 de junio de 2019.		
	Nivel medio	Una de las versiones finales de las Carpetas de Información Básica Distrital revisadas, remitidas por los órganos desconcentrados a la DOR hasta el 21 de junio de 2019 fue entregada al superior jerárquico el 28 de junio de 2019 y el resto fue presentada antes de esa fecha.		
	Nivel bajo	Una o más de las versiones finales de las Carpetas de Información Básica Distrital revisadas, remitidas por los órganos desconcentrados a la DOR hasta el 21 de junio de 2019 fue entregada al superior jerárquico el 28 de junio de 2019.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	15%		
	Nivel alto	Las versiones finales de las Carpetas de Información Básica Distritales revisadas entregadas a la DOR por el órgano delegacional de la o las entidades que coordina hasta el 21 de junio de 2019, cumplan con todos los requerimientos establecidos en los Lineamientos, así como lo señalado en el apartado de observaciones		
	Nivel medio	Las versiones finales de las Carpetas de Información Básica Distrital revisadas y entregadas a la DOR por el órgano delegacional de la o las entidades que coordina hasta el 21 de junio de 2019 omitiendo el registro de inconsistencias en caso de presentarse en una de ellas.		
	Nivel bajo	Las versiones finales de las Carpetas de Información Básica Distrital revisadas y entregadas a la DOR por el órgano delegacional de la o las entidades que coordina hasta el 21 de junio de 2019, omitiendo el registro de inconsistencias en caso de presentarse en dos o más.		

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Atributo de oportunidad: Para la revisión se tomarán en cuenta sólo las CIBD que la JLE haya remitido a la DOR hasta el 21 de junio de 2019, por lo que en su caso, las que remita fuera de este plazo no se tomarán en cuenta para evaluar el criterio de oportunidad, no obstante que las mismas si serán revisadas por la Jefatura de Departamento que corresponda.</p> <p>La Jefatura Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados remitirá, vía correo electrónico al superior jerárquico, las CIBD revisadas con las observaciones efectuadas o, en su caso, la mención de que no se presentaron observaciones.</p> <p>Atributo de calidad: Con base en los Lineamientos para la elaboración de la Carpeta de Información Básica Distrital (CIBD) que remita la DEOE a las JLE, se deberá considerar lo siguiente:</p> <p>a) Formato del documento: La revisión se realizará cuidando el tipo de letra, márgenes, elaboración de cuadros, mapas y gráficas, entre algunos otros atributos que establecen los Lineamientos.</p> <p>b) Certeza de los datos: La información deberá coincidir con lo registrado en los sistemas informáticos de la RedINE.</p> <p>c) Versión final de la CIBD: La entrega de los archivos informáticos en formato Word y PDF deberán atender las especificaciones que establecen los Lineamientos.</p> <p>Nota: En el correo electrónico se deberá referir cuantas CIBD son las que corresponden para la evaluación de la Jefatura.</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<p>Correos de envío de las CIBD revisadas al Superior jerárquico .</p> <p>La remisión al Superior Jerárquico, del resultado de las revisiones realizadas a las CIBD.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados		
	Área: JL, OC, JD	OC	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Subdirector / Subdirectora de Circunscripción Plurinominal	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	3	Referencia a la Planeación Institucional	LGIPE Art. 56, numeral 1, inciso a)
Meta	Descripción de la meta	Elaborar 6 formatos CS-DOR, para verificar que los módulos del Sistema de Sesiones de Junta, cuenten con toda la información		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/02/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	6		
	Unidad de medida del nivel esperado	Formatos CS-DOR		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	Todos los formatos CS-DOR, se remitieron a la Junta Local de la entidad correspondiente, hasta el quinto día hábil del mes siguiente al que se revisa.		
	Nivel medio	Al menos uno de los formatos CS-DOR, se remitió a la Junta Local de la entidad correspondiente después del quinto día hábil del mes siguiente al que se revisa.		
	Nivel bajo	Dos o más formatos CS-DOR, se remitieron a la Junta Local de la entidad correspondiente después del quinto día hábil del mes siguiente al que se revisa.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	15%		
	Nivel alto	Todos los formatos CS-DOR contienen todos los elementos indicados en el apartado de observaciones.		
	Nivel medio	Uno de los formatos CS-DOR no cumplió con alguno de los elementos indicados en el apartado de observaciones.		
Nivel bajo	Dos o más formatos CS-DOR no cumplieron con alguno de los elementos indicados en el apartado de observaciones.			
Observaciones	<p>Criterios de calidad: Los formatos CS-DOR deberán contener los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Actualización de datos Registro de datos <ul style="list-style-type: none"> Captura previa a la sesión Captura al finalizar la sesión Incorporación de documentos <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Acta Acta 			

	<ul style="list-style-type: none"> • Anexos (Informes, Acuerdos, Resoluciones y Otros) 4. Proyecto de Acta <ul style="list-style-type: none"> • Formato • Contenido 5. Acta <ul style="list-style-type: none"> • Formato • Contenido 6. Informes <ul style="list-style-type: none"> • Formato • Contenido 7. Acuerdos, Resoluciones y Otros <ul style="list-style-type: none"> • Formato • Tipo de Archivo 8. El formato no presentó errores respecto a la información contenida en el sistema.
Soporte documental	Correos mediante los cuales se remite el formato CS-DOR a el/la Subdirector/a de Circunscripción correspondiente.

Metas colectivas

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de la Dirección de Operación Regional		
	Área: JL, OC, JD	OC	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización Electoral	Líder de equipo	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización Electoral
	Número de la meta	3	Referencia a la Planeación Institucional	LGIPE Reglamento Interior Art. 47, párrafo 1, inciso a)
Meta	Descripción de la meta	Elaborar 6 informes nacionales (uno por mes) sobre la integración y funcionamiento de los órganos desconcentrados permanentes del Instituto, para tener información sobre las situaciones que afectan el desempeño, la calidad de los trabajos y las acciones de solución implementadas		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/03/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	6		
	Unidad de medida del nivel esperado	Informes y anexo		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	Se remitieron todos los informes antes del octavo día hábil del mes siguiente al que se reporta.		
	Nivel medio	Uno de los informes se remitió el octavo día hábil del mes siguiente al que se reporta o después.		
	Nivel bajo	Dos o más informes se remitieron el octavo día hábil del mes siguiente al que se reporta, o después.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	15%		
	Nivel alto	Todos los informes y sus anexos, cumplen con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.		
	Nivel medio	Uno de los informes y sus anexos, no cumple con el criterio de calidad 4 establecido en el apartado de observaciones.		
Nivel bajo	Dos o más de los informes y sus respectivos anexos, no cumplen con el criterio de calidad 4 establecido en el apartado de observaciones.			
Observaciones	Criterios de calidad: 1) Los informes deberán cumplir con el siguiente contenido: a. Vocalías Vacantes. b. Designaciones temporales. c. Licencias médicas e institucionales. d. Procedimientos de conciliación, disciplinarios y administrativos. e. Descripción general del funcionamiento de las juntas ejecutivas. f. Situaciones y/o problemáticas que afectan el desarrollo de los trabajos institucionales en los órganos desconcentrados del Instituto y acciones implementadas para su solución.			

	<p>2) Cada uno de los informes debe incluir el Anexo Situaciones y Problemáticas que afectan el desempeño y calidad de los trabajos de los órganos desconcentrados, y acciones de solución implementadas (SP-AS) en archivo Excel; de cada evento que se reporte, deberán requisitarse todos los rubros (no debe haber celdas en blanco).</p> <p>3) El Anexo Integración y Funcionamiento (IF) sólo se entregará con el informe que reporte el mes de junio. Deberá contener la información de los funcionarios responsables de las actividades de las cinco vocalías (vocales titulares, encargados de despacho o comisionados) de cada junta ejecutiva local y distrital de las 32 entidades. En su caso, se indicarán las vacantes en el mismo formato.</p> <p>4) Los informes deberán ser congruentes en su contenido (redacción, gráficas y tablas) y con sus respectivos anexos.</p> <p>Notas:</p> <p>* Plazos de entrega del informe y sus anexos a los superiores jerárquicos: a) Jefes de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados, a más tardar el cuarto día hábil del mes siguiente al que se reporte; b) Subdirectores de Circunscripción Plurinominal a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente al que se reporta.</p> <p>* Los datos contenidos en el informe serán los provenientes de los reportes e informes remitidos por los órganos desconcentrados, así como de la comunicación con los vocales de las juntas derivado del seguimiento y coordinación realizado por las instancias correspondientes de la DOR en el ámbito de sus atribuciones.</p> <p>* Los informes que se entregarán corresponden a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio.</p> <p>* El comunicado que emita la DEOE sobre la ausencia de observaciones o que sí se presentaron inconsistencias en cada informe y/o sus anexos, se hará mediante correo electrónico al líder del equipo.</p>
Soporte documental	Informes, Anexo IF y SP-AS (formatos en Excel), correos electrónicos

Incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto del periodo septiembre 2018 a agosto 2019 para puestos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Metas individuales

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Director / Directora de Partidos Políticos y Financiamiento		
	Área: JL, OC, JD	OC	Área normativa que propone la meta	DEPPP
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	2	Referencia a la Planeación Institucional	Ley General de Partidos Políticos
Meta	Descripción de la meta	Realizar el 100% de las actividades relacionadas con la actualización de los padrones de afiliadas y afiliados de los Partidos Políticos Nacionales, a efecto de que la ciudadanía tenga certeza respecto de su calidad de afiliado y los partidos políticos cuenten con el soporte documental de cada uno de sus afiliados.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/02/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	15/08/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Actividades cumplidas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación			
	Nivel alto			
	Nivel medio			
	Nivel bajo			
	Atributo de calidad			
	Ponderación	20%		
	Nivel alto	Las actividades realizadas cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en la columna de observaciones y adicionalmente se elaboró análisis estadístico por partido político respecto de los registros que fueron cancelados por falta de documentación que acredite la afiliación.		
Nivel medio	Las actividades realizadas cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en la columna de observaciones.			
Nivel bajo	Las actividades realizadas no cumplieron con alguno de los criterios de calidad descritos en la columna de observaciones.			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Criterios de calidad de las actividades: *Publicitar el Proceso Llevar a cabo campaña de difusión en medios masivos de comunicación Publicar en la página de Internet del Instituto los registros en reserva Actualizar los padrones de acuerdo a la información remitida por los PPN *Coordinar con los órganos delegacionales y DERFE el mecanismo para recepción y remisión de formatos de baja Comunicar a los órganos delegacionales la implementación del proceso Recibir y sistematizar la información remitida *Actualización de padrones de los ciudadanos que solicitaron su baja Notificar a los PPN respecto de los ciudadanos que presentaron formato de baja Seguimiento de cancelaciones en el sistema por parte de los PPN *Actualización de registros en reserva Analizar los programas de trabajo notificados por los PPN Recibir notificaciones de los PPN Actualizar base de datos de los padrones * Informe Elaborar informe a la CPyPP El análisis estadístico contendrá: Justificación Resultados Gráficos Interpretación</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brief 2. Página de internet del Instituto, 3. Circulares, 4. Oficios, 5. Solicitudes, 6. Reportes, 7. Base de datos e Informe

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Subdirector / Subdirectora de Prerrogativas y Financiamiento		
	Área: JL, OC, JD	OC	Área normativa que propone la meta	DEPPP
	Puesto que evalúa la meta	Director / Directora de Partidos Políticos y Financiamiento	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	2	Referencia a la Planeación Institucional	Artículo 55, numeral 1, inciso d) de la LGIPE
Meta	Descripción de la meta	Realizar 6 Informes uno mensual para los partidos políticos nacionales, de las deducciones que les hayan sido aplicadas en las ministraciones de financiamiento público federal, para que éstos puedan conocer sus saldos pendientes de pago y llevar a cabo proyecciones contables y financieras.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/03/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	6		
	Unidad de medida del nivel esperado	Informe de deducciones aplicadas realizados		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	15%		
	Nivel alto	Se informó mensualmente a los partidos políticos nacionales las deducciones que les fueron aplicadas en la ministración de financiamiento público federal, a más tardar a los 7 días hábiles del mes siguiente.		
	Nivel medio	Uno de los informes mensuales a los partidos políticos nacionales de las deducciones que les fueron aplicadas en la ministración de financiamiento público federal, se realizó a los 8 días hábiles del mes siguiente.		
	Nivel bajo	Dos o más de los informes mensuales a los partidos políticos nacionales de las deducciones que les fueron aplicadas en la ministración de financiamiento público federal, se realizaron después de los 8 días hábiles del mes siguiente.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	Los Informes a los partidos políticos nacionales de las deducciones que les fueron aplicadas en la ministración de financiamiento público federal, cumplieron con todos los criterios de calidad establecidos en la columna de observaciones.		
Nivel medio	Uno de los informes mensuales de los partidos políticos nacionales de las deducciones que les fueron aplicadas en la ministración de financiamiento público federal, no cumplió con alguno de los criterios de calidad establecidos en la columna de observaciones.			

	Nivel bajo	Más de uno de los informes mensuales de los partidos políticos nacionales de las deducciones que les fueron aplicadas en la ministración de financiamiento público federal, no cumplió con alguno de los criterios de calidad establecidos en la columna de observaciones.
Observaciones		El informe de deducciones deberá contener: 1. Montos deducidos en la ministración que corresponda. 2. Conceptos de los montos deducidos. 3. Montos pendientes de pago. 4. Monto de financiamiento anual que le corresponde. 5. Monto de financiamiento mensual que le corresponde.
Soporte documental		Informes mensuales Documento que compruebe la entrega del informe

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Director / Directora de Administración de los Tiempos del Estado en Radio y Televisión		
	Área: JL, OC, JD	OC	Área normativa que propone la meta	DEPPP
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	2	Referencia a la Planeación Institucional	DEPPP.PS01
Meta	Descripción de la meta	Publicar el 100% de los informes estatales de monitoreo en el portal respectivo, que dan cuenta de los niveles de cumplimiento de la transmisión de las emisoras para conocimiento del Comité de Radio y Televisión y de la ciudadanía en general.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/03/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Los informes estatales publicados en el portal		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Los informes se publican en la fecha comprometida en el calendario circulado a los miembros del CRTV.		
	Nivel medio	Los informes se publican un día después a la fecha comprometida en el calendario circulado a los miembros del CRTV.		
	Nivel bajo	Los informes se publican con más de un día a la fecha comprometida en el calendario circulado a los miembros del CRTV.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Los informes publicados presentan todos los apartados aprobados por el Comité de Radio y Televisión		
	Nivel medio	Uno de los informes publicados no presenta uno o más de los apartados aprobados por el Comité de Radio y Televisión.		
Nivel bajo	Más de uno de los informes publicados no presenta uno o más de los apartados aprobados por el Comité de Radio y Televisión.			
Observaciones				
Soporte documental		Correo de notificación sobre la publicación de los informes estatales de monitoreo, informe, calendario y portal correspondiente.		

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Subdirector / Subdirectora de Planeación y Gestión de Transmisiones		
	Área: JL, OC, JD	OC	Área normativa que propone la meta	DEPPP
	Puesto que evalúa la meta	Director / Directora de Pautado, Producción y Distribución	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	2	Referencia a la Planeación Institucional	DEPPP.PS01
Meta	Descripción de la meta	Integrar al 100% las pautas de transmisión para los procesos electorales y ordinarios 2019 conforme a lo establecido en el Reglamento de Radio y Televisión para garantizar el acceso a las prerrogativas en materia de radio y televisión de los diferentes actores políticos.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/03/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Pautas integradas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Enviar a la Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión las pautas de los procesos electorales previo al vencimiento del plazo establecido por la ley.		
	Nivel medio	Enviar a la Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión las pautas de los procesos electorales en el plazo establecido por la ley.		
	Nivel bajo	Enviar a la Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión las pautas de los procesos electorales posterior a los plazos establecidos por la ley.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Las pautas son aprobadas sin cambio		
	Nivel medio	Las pautas son aprobadas con cambios		
Nivel bajo	Las pautas no son aprobadas			
Observaciones	Las pautas se presentan previo al inicio del Proceso Electoral 2019 y de los procesos ordinarios.			
Soporte documental	Acuerdo del Comité de Radio y Televisión			

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Departamento de Elaboración de Pautas y Gestión de Transmisiones		
	Área: JL, OC, JD	OC	Área normativa que propone la meta	DEPPP
	Puesto que evalúa la meta	Subdirector / Subdirectora de Planeación y Gestión de Transmisiones	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	2	Referencia a la Planeación Institucional	DEPPP.PS01
Meta	Descripción de la meta	Revisar el 100% de las órdenes de transmisión (OT) de las entidades con proceso electoral 2019 que le correspondan, con la finalidad de enviarlas a los concesionarios de radio y televisión.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/03/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Órdenes de transmisión revisadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Las órdenes de transmisión se revisaron antes de las 19:00 hrs del día de la elaboración.		
	Nivel medio	Las órdenes de transmisión se revisaron entre las 19:00 y las 20:00 hrs del día de la elaboración.		
	Nivel bajo	Las órdenes de transmisión se revisaron después de las 20:00 hrs del día de la elaboración.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Las notificaciones de la revisión de órdenes de transmisión por entidad cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	Las notificaciones de la revisión de órdenes de transmisión de una entidad no cumplió con uno de los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.			
Nivel bajo	Las notificaciones de la revisión de órdenes de transmisión de una entidad no cumplió con más de uno de los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones			
Observaciones	Criterios de calidad que debe cubrir la revisión: 1. Número de cargas de materiales realizadas 2. Número de siglas incluidas en la OT 3. Número de inconsistencias detectadas y subsanadas 4. Número de materiales nuevos			
Soporte documental	Correos electrónicos y formatos de notificación de la revisión.			

Metas colectivas

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral de la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento		
	Área: JL, OC, JD	OC	Área normativa que propone la meta	DEPPP
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	Líder de equipo	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Número de la meta	1	Referencia a la Planeación Institucional	Ley General de Partidos Políticos
Meta	Descripción de la meta	Cumplir con el 100% de las actividades requeridas para llevar a cabo la elección extraordinaria en el estado de Puebla, en los rubros de: Registro de candidatos Convenios de coalición y plataformas electorales Financiamiento Público Respuesta a requerimientos sobre afiliados		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/02/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Actividades cumplidas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación			
	Nivel alto			
	Nivel medio			
	Nivel bajo			
	Atributo de calidad			
	Ponderación	20%		
	Nivel alto	Las actividades realizadas cumplieron con todos los atributos de calidad descritos en la columna de observaciones y adicionalmente se elaboró numeralia los elementos descritos.		
Nivel medio	Las actividades realizadas cumplieron con todos los atributos de calidad descritos en la columna de observaciones.			
Nivel bajo	Las actividades realizadas no cumplieron con alguno de los atributos de calidad descritos en la columna de observaciones.			
Observaciones	Criterios de calidad de las actividades: *Financiamiento público Elaborar proyecciones para la asignación de topes y gastos de campaña de acuerdo a la legislación local que servirá de insumo para el proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el plan y calendario del Proceso Electoral Local * Verificación de padrones			

	<p>En su caso, se atendieron las solicitudes de información respecto de afiliación en un plazo no mayor a dos días hábiles.</p> <p>* Registro de candidaturas</p> <p>Elaborar convocatoria para candidaturas independientes</p> <p>Elaborar manual para la verificación de requisitos</p> <p>Elaborar proyecto de Acuerdo para el registro así como las constancias de registro</p> <p>Seguimiento oportuno a la captura de datos de los candidatos en el Sistema Nacional de Registro</p> <p>* Registro de Convenios de Coalición y Plataformas Electorales</p> <p>Recibir y analizar la documentación que presenten los PPN para el registro</p> <p>Elaborar los proyectos de Acuerdo respecto de la procedencia del registro.</p> <p>La numeralía deberá de cumplir con los atributos de calidad siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Antecedentes b. Actividades realizadas por área c. Conclusión d. Lecciones aprendidas para futuros procesos
<p>Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdos, 2. Proyecciones, 3. Solicitudes, 4. Convocatoria 5. Evidencia de captura en SNR 6. Numeralía

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral adscritos a la Dirección de Administración de los Tiempos del Estado		
	Área: JL, OC, JD	OC	Área normativa que propone la meta	DEPPP
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	Líder de equipo	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Número de la meta	2	Referencia a la Planeación Institucional	DEPPP.PS01
Meta	Descripción de la meta	<p>Sistematizar el 100% de la información sobre la administración de tiempos del Estado en materia de radio y televisión para el proceso electoral 2019, para su presentación al Comité de Radio y Televisión en los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de acuerdos aprobados por el Comité de Radio y Televisión. 2. Emisoras participantes en los procesos electorales 2019 3. Número de pautas aprobadas por el Comité de Radio y Televisión. 4. Espacios en pauta para los procesos electorales de las 32 entidades. 5. Número de materiales ingresados para dictaminación. 6. Número de dictámenes emitidos. 7. Número de órdenes de transmisión elaboradas y notificadas. 8. Promocionales verificados. 9. Requerimientos a las emisoras por omisiones y excedentes. 10. Seguimiento de emisoras de bajo cumplimiento en las entidades con proceso electoral local. 		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/03/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	La información sobre la administración de tiempos del Estado en materia de radio y televisión para el proceso electoral 2019, sistematizada.		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La información se sistematizó al primero de agosto.		
	Nivel medio	La información se sistematizó entre el dos y el 15 de agosto.		
	Nivel bajo	La información se sistematizó a partir del 16 de agosto.		

Atributo de calidad	
Ponderación	10%
Nivel alto	La información sistematizada sobre la administración de tiempos del Estado en materia de radio y televisión para el proceso electoral 2019, de manera general, desagregado por entidad federativa con proceso electoral y desagregado por etapa (precampaña, intercampaña, campaña, periodo de reflexión y jornada electoral).
Nivel medio	La información sistematizada sobre la administración de tiempos del Estado en materia de radio y televisión para el proceso electoral 2019, de manera general y desagregada por entidad federativa con proceso electoral.
Nivel bajo	La información sistematizada sobre la administración de tiempos del Estado en materia de radio y televisión para el proceso electoral 2019, de manera general.
Observaciones	El informe deberá contener los diez puntos mencionados en la descripción de la meta, y la desagregación definida en el atributo de calidad.
Soporte documental	Correo electrónico que contiene el informe de mérito, remitido a Dirección de Análisis y Gestión Técnica Jurídica.

Incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto del periodo septiembre 2018 a agosto 2019 para puestos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Metas individuales

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Departamento de Planeación y Análisis de Programas		
	Área: JL, OC, JD	OC	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Subdirector / Subdirectora de Planeación y Seguimiento de Programas	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	3	Referencia a la Planeación Institucional	PEI_ME_1
Meta	Descripción de la meta	Integrar la Memoria del Proceso Electoral Federal 2017-2018 del Instituto Nacional Electoral con la información relativa a los programas y actividades que desarrolló la DERFE en el Proceso Electoral Federal con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo de la Junta General Ejecutiva respecto a la aprobación del Índice de la memoria del PEF 2017-2018		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/03/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/04/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	1		
	Unidad de medida del nivel esperado	Memoria del Proceso Electoral Federal 2017-2018 del Instituto Nacional Electoral (DERFE)		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La Memoria del Proceso Electoral Federal 2017-2018 del Instituto Nacional Electoral con la información relativa a los programas y actividades que desarrolló la DERFE, se entregó antes de la fecha señalada como límite para la entrega.		
	Nivel medio	La Memoria del Proceso Electoral Federal 2017-2018 del Instituto Nacional Electoral con la información relativa a los programas y actividades que desarrolló la DERFE, se entregó en la fecha señalada como límite para la entrega.		
	Nivel bajo	La Memoria del Proceso Electoral Federal 2017-2018 del Instituto Nacional Electoral con la información relativa a los programas y actividades que desarrolló la DERFE, se entregó después de la fecha señalada como límite para la entrega.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	La Memoria del Proceso Electoral Federal 2017-2018 del Instituto Nacional Electoral con la información relativa a los programas y actividades que desarrolló la DERFE cumplió con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.		
Nivel medio	La Memoria del Proceso Electoral Federal 2017-2018 del Instituto Nacional Electoral con la información relativa a los programas y actividades que desarrolló la DERFE no cumplió con uno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.			

	Nivel bajo	La Memoria del Proceso Electoral Federal 2017-2018 del Instituto Nacional Electoral con la información relativa a los programas y actividades que desarrolló la DERFE no cumplió con dos o más de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones.
Observaciones		<p>Criterios de calidad, básicos establecidos en los Lineamientos editoriales y especificaciones técnicas. Memoria del PEF 2017-2018, aprobado por la JGE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El informe se integró conforme a los lineamientos editoriales y especificaciones técnicas establecidos y aprobados por la JGE. 2. Se homologó la presentación y el formato de la obra. 3. Se facilitó la articulación del contenido de la información que emitieron las diferentes áreas de la DERFE. 4. Todas las aportaciones se apegaron al Manual de estilo del INE. 5. En cuanto a formato se siguieron los lineamientos de: tipología y diseño, en cuanto al tamaño de letra e interlineado. 6. sobre la presentación de textos, se describieron cualitativamente y cuantitativamente los objetivos legales e institucionales, así como los procesos y metas alcanzadas por cada dirección, considerando cada una de las secciones del índice. 7. Se destacaron las actividades sustantivas del RFE, en atención a la LGIPE, Objetivos Estratégicos y Operativos de la DERFE. 8. Se integró un instrumento de carácter ejecutivo que permitió hacer más eficiente su análisis 9. Se contó con un documento representativo de un sistema integral de gestión y evaluación de los órganos centrales del Instituto. 10. Se realizó la presentación de elementos gráficos y cuadros estadísticos <p>NOTA 1: El informe de la memoria en materia registral se entregará al superior jerárquico con tres días de anticipación a la petición que realice la Dirección del Secretariado del INE para su aprobación y posterior envío a dicha Dirección.</p> <p>NOTA 2: La fecha límite de entrega de la memoria será notificada mediante oficio por parte de la Dirección del Secretariado</p>
Soporte documental		<p>Acuerdo de la JGE respecto de la aprobación del Índice de la Memoria del PEF 2017-2018. Informe entregado al superior jerárquico.</p> <p>Documento físico o electrónico que compruebe la fecha de entrega del informe.</p> <p>Oficio de solicitud de la Memoria por parte de la Dirección del Secretariado.</p>

Metas colectivas

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Subdirector / Subdirectora de Estrategia e Integración Operativa, Jefe / Jefa de Departamento de Desarrollo de Estrategias Operativas, Jefe / Jefa de Departamento de Enlace y Supervisión Operativa, Jefe / Jefa de Departamento de Seguimiento en Campo.		
	Área: JL, OC, JD	OC	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Líder de equipo	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva del Registro Federal de Electores
	Número de la meta	26	Referencia a la Planeación Institucional	DERFE.PS01 Incrementar la calidad y eficiencia de la actualización y mantenimiento del Padrón Electoral
Meta	Descripción de la meta	Entregar un reporte de avance sobre el desarrollo de la Campaña de Actualización Permanente 2018-2019, del 1 de marzo al 31 de julio de 2019, al Director de Operación y Seguimiento, con la finalidad de verificar la eficiencia de la operación y atención brindada en los Módulos de Atención Ciudadana.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/03/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	1		
	Unidad de medida del nivel esperado	Reporte de avance de la CAP		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	15%		
	Nivel alto	Reporte de avance sobre el desarrollo de la Campaña de Actualización Permanente 2018-2019 se entrega a la Dirección de Operación Seguimiento para sus comentarios y observaciones, antes del 20 de agosto de 2019.		
	Nivel medio	Reporte de avance sobre el desarrollo de la Campaña de Actualización Permanente 2018-2019 se entrega a la Dirección de Operación Seguimiento para sus comentarios y observaciones, entre el 20 y el 23 de agosto de 2019.		
	Nivel bajo	Reporte de avance sobre el desarrollo de la Campaña de Actualización Permanente 2018-2019 se entrega a la Dirección de Operación Seguimiento para sus comentarios y observaciones, después del 23 de agosto de 2019.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	Reporte de avance sobre el desarrollo de la Campaña de Actualización Permanente 2018-2019, contempla todos los criterios establecidos en el apartado de observaciones.		
	Nivel medio	Reporte de avance sobre el desarrollo de la Campaña de Actualización Permanente 2018-2019, contempla cuatro de los criterios establecidos en el apartado de observaciones.		
	Nivel bajo	Reporte de avance sobre el desarrollo de la Campaña de Actualización Permanente 2018-2019, contempla menos de cuatro de los criterios establecidos en el apartado de observaciones.		

Observaciones	<p>La meta tendrá como resultado el reporte de avance sobre el desarrollo del Cierre de la Campaña de Actualización Permanente 2018-2019, con los siguientes atributos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Describir la cantidad de módulos instalados y sus estaciones de trabajo por tipo. 2.- Plantilla asignada a los módulos en el periodo. 3.- Incluir los trámites solicitados y las credenciales entregadas a sus titulares del periodo. 4. - Describir el avance de los trámites contra el pronóstico por entidad. 5.-Incluir cuadros y gráficas descriptivas para mejor comprensión de los temas. <p>Roles de participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subdirector de Estrategia e Integración Operativa, integra los datos de los departamentos y elabora el Reporte de avance sobre el desarrollo de la Campaña de Actualización Permanente 2018-2019. • Jefe de Departamento de Desarrollo de Estrategias Operativas, entrega la distribución de la infraestructura y plantilla de módulos asignada para el periodo. • Jefe Departamento de Enlace y Supervisión Operativa, entrega un reporte de las quejas presentadas por los ciudadanos, desglosadas por Módulos de Atención Ciudadana y tipo en el periodo. • Jefe de Departamento de Seguimiento en Campo, entrega un reporte con los avances en los trámites aplicados y credenciales entregadas por entidad federativa del periodo.
Soporte documental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atenta Nota y/o correo electrónico dirigido al Director de Operación y Seguimiento. 2. Reporte de avance sobre el desarrollo de la Campaña de Actualización Permanente 2018-2019.

Incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto del periodo septiembre 2018 a agosto 2019 por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para puestos de Oficinas Centrales

Metas colectivas

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral adscritos a una Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica		
	Área: JL, OC, JD	OC	Área normativa que propone la meta	DESPEN
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	Líder de equipo	Director Ejecutivo /Directora Ejecutiva
	Número de la meta	27	Referencia a la Planeación Institucional	Artículos 263 y 273 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
Meta	Descripción de la meta	Lograr que el 100% de las evaluaciones de competencias de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y de quien ocupe temporalmente una plaza del Servicio (evaluados) del sistema del Instituto, que corresponden al equipo, se realice de forma objetiva, oportuna, certera, imparcial y conforme al "Instrumento de Evaluación de Competencias", con el propósito de fortalecer la evaluación del desempeño y fomentar el trabajo en equipo, que es fundamental para el quehacer institucional.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/03/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/10/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Evaluaciones de competencias realizadas conforme al "Instrumento de Evaluación de Competencias" (Una evaluación se contabiliza como: la evaluación de una competencia a un evaluado).		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	El 100% de las evaluaciones que corresponden al equipo se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		
	Nivel medio	El número de evaluaciones que no se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente, se determinará de acuerdo con los siguientes intervalos: En la DEPPP, DECEyEC y UTVOPL: de 1 a 2 evaluaciones En la UTCE: de 1 a 4 evaluaciones En la DEOE y DERFE: de 1 a 6 evaluaciones En la UTF: de 1 a 23 evaluaciones		

	Nivel bajo	El número de evaluaciones que no se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente, se determinará de acuerdo con los siguientes intervalos: En la DEPPP, DECEyEC y UTVOPL: más de 2 evaluaciones En la UTCE: más de 4 evaluaciones En la DEOE y DERFE: más de 6 evaluaciones En la UTF: más de 23 evaluaciones
Atributo de calidad		
	Ponderación	15%
	Nivel alto	El 100% de las evaluaciones cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.
	Nivel medio	El número de evaluaciones que no cumplieron con los criterios de Calidad descritos en el apartado de Observaciones se determinará de acuerdo con los siguientes intervalos: En la DEPPP, DECEyEC y UTVOPL: de 1 a 2 evaluaciones. En la UTCE: de 1 a 4 evaluaciones. En la DEOE y DERFE: de 1 a 6 evaluaciones. En la UTF: de 1 a 23 evaluaciones.
	Nivel bajo	El número de evaluaciones que no cumplieron con los criterios de Calidad descritos en el apartado de Observaciones se determinará de acuerdo con los siguientes intervalos: En la DEPPP, DECEyEC y UTVOPL: más de 2 evaluaciones. En la UTC: más de 4 evaluaciones. En la DEOE y DERFE: más de 6 evaluaciones. En la UTF: más de 23 evaluaciones.
Observaciones	<p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registrar en el SIISPEN y presentar por el medio que se solicite, el "Instrumento de Evaluación de Competencias" firmada de común acuerdo entre el evaluador y el evaluado correspondiente, al momento de realizar la revisión por parte del personal de la DESPEN. En caso de no existir acuerdo, se deberá asentar en la misma, las razones por las cuales una de las partes no firmó. 2. El "Instrumento de Evaluación de Competencias" se elaboró conforme al "Instructivo para la valoración de Competencias" que forman parte de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019. 3. El evaluado con el propósito de fortalecer la evaluación del desempeño y fomentar el trabajo en equipo, deberá solicitarle al evaluador la revisión del "Instrumento de Evaluación de Competencias" de manera previa al cierre del sistema, lo cual podrá realizar a través de correos, oficios, notas u otro medio de comunicación institucional que considere pertinentes, aportando los elementos de apoyo a la evaluación que considere oportunos (evidencias). <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La revisión de los soportes documentales se realizará conforme a la muestra de evaluaciones que determine la DESPEN. 2. Para efectos de la calificación de esta meta, la muestra que revise la DESPEN representará el total de evaluaciones realizadas de las competencias en la Unidad Técnica o Dirección Ejecutiva. 3. El líder del equipo podrá coordinar con los integrantes del equipo de trabajo, las actividades que estime necesarias para el cumplimiento de la meta (por ejemplo: reuniones de revisión, capacitación, asesorías, establecimiento de mecanismos de seguimiento y canales de comunicación y entrega de evidencias, como pueden ser minutas de reuniones de trabajo, actas, correos electrónicos, oficios, entre otros) 	

	<p>4. Los MSPEN y el personal de la rama administrativa en su calidad de evaluados o evaluadores deben contribuir al cumplimiento de la meta.</p> <p>5. Para las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, el rol de líder del equipo lo deberá asumir el Director Ejecutivo.</p>
<p>Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Motivaciones de las evaluaciones asentadas por los evaluadores en el SIISPEN. 2. Documentos impresos y/o electrónicos que presenten los evaluadores al personal de la DESPEN durante la revisión a los soportes documentales. 3. Reporte de la revisión a los soportes documentales levantadas por el personal de la DESPEN. 4. Reporte que emita la UNICOM con las fechas en que concluyeron las evaluaciones. 5. Informe de la DESPEN sobre la revisión de soportes documentales de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo septiembre 2018 a agosto 2019. 6. Instrumento de Evaluación de Competencias que forma parte de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019. 7. Instructivo para la valoración de competencias 8. Soportes documentales (evidencia) que presenten los evaluados como apoyo a la evaluación

Incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto del periodo septiembre 2018 a agosto 2019

Metas individuales

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Vocal Ejecutivo / Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva		
	Área: JL, OC, JD	JL	Área normativa que propone la meta	DEA
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Administración	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	2	Referencia a la Planeación Institucional	*IT6
Meta	Descripción de la meta	Comprobar el 95% de los recursos ministrados a la Junta Local Ejecutiva de los proyectos de Servicios Básicos y Gasto de Operación acumulados al periodo, con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 5 del Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral vigente.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/03/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	95%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Recursos ministrados comprobados		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Comprobar el 95.00% de los recursos ministrados acumulados de los proyectos de Servicios Básicos y Gasto de Operación al cierre del ejercicio presupuestal		
	Nivel medio	Comprobar entre el 85.00% y 94.99% de los recursos ministrados acumulados de los proyectos de Servicios Básicos y Gasto de Operación al cierre del ejercicio presupuestal		
	Nivel bajo	Comprobar menos del 85.00% de los recursos ministrados acumulados de los proyectos de Servicios Básicos y Gasto de Operación al cierre del ejercicio presupuestal		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	No generar ningún saldo negativo del mes de marzo al mes de agosto de 2019, en el registro de la comprobación de los recursos ministrados acumulados de los proyectos de Servicios Básicos y Gasto de Operación		
Nivel medio	Generar entre 1 y 3 saldos negativos del mes de marzo al mes de agosto de 2019, en el registro de la comprobación de los recursos ministrados acumulados de los proyectos de Servicios Básicos y Gasto de Operación			

	Nivel bajo	Generar más de 3 saldos negativos del mes de marzo al mes de agosto de 2019, en el registro de la comprobación de los recursos ministrados acumulados de los proyectos de Servicios Básicos y Gasto de Operación
Observaciones		<p>Criterios de Calidad:</p> <p>Nota: Los periodos acumulados referidos en la meta son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Al cierre del mes de marzo se evaluará enero, febrero y marzo 2.- Al cierre del mes de abril se evaluará enero, febrero, marzo y abril 3.- Al cierre del mes de mayo se evaluará enero, febrero, marzo, abril y mayo 4.- Al cierre del mes de junio se evaluará enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio 5.- Al cierre del mes de julio se evaluará enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 6.- Al cierre del mes de agosto se evaluará enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto. <p>El cálculo de la comprobación se realiza con las cifras referidas en el oficio del comportamiento presupuestal, el cual es emitido a través del Sistema de Oficios Estado del Ejercicio con datos obtenidos del Estado del Ejercicio, tomando las cifras referidas en los anexos que son parte integral de dicho oficio, considerando los proyectos que sean inherentes a la operación y que hayan sido presupuestados por la Junta, tomando la información de las columnas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. "COMPROMETIDO AL PERIODO" 2. "DEV+EJER+PAG AL PERIODO" 3. "CALENDARIO AL PERIODO" <p>La fórmula para realizar el cálculo de comprobación es:</p> $\frac{\text{"COMPROMETIDO AL PERIODO"} + \text{"DEV+EJER+PAG AL PERIODO"} * 100}{\text{"CALENDARIO AL PERIODO"}} = \text{Porcentaje de comprobación de Proyectos de Presupuesto Base.}$
Soporte documental		<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio emitido mensualmente por la Junta Local Ejecutiva mediante el cual remita a la Dirección Ejecutiva de Administración copia simple de los siguientes documentos: 2. Oficio del comportamiento presupuestal emitido mensualmente a través del Sistema de Oficios Estado del Ejercicio, con sus dos anexos correspondientes. 3. Oficio mediante el cual se notifican los saldos negativos al cierre de cada mes emitido por la Dirección de Recursos Financieros.

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva de entidades sin proceso electoral local		
	Área: JL, OC, JD	JL	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización Electoral	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	2	Referencia a la Planeación Institucional	Plan Estratégico del INE 2016-2026 Objetivo Estratégico: Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia Política General: Organizar procesos electorales confiables y equitativos Proyecto Estratégico: Organizar Procesos Electorales
Meta	Descripción de la meta	Analizar el 100% de la información generada por los distritos de la entidad respecto de los ejercicios de votación electrónica realizados, con el propósito de generar información para valorar el uso de instrumentos de votación electrónica en los procesos electorales.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/03/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Información analizada		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	El análisis de la información se concluyó antes del 31 de julio		
	Nivel medio	El análisis de la información se concluyó entre el 31 de julio y el 15 de agosto		
	Nivel bajo	El análisis de la información se concluyó después del 15 de agosto		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	15%		
	Nivel alto	El análisis de la información cumplió con los tres criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones		
	Nivel medio	El análisis de la información cumplió con dos de los tres criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones		
Nivel bajo	El análisis de la información cumplió con uno o ninguno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones			

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el análisis realizado se incluyó la sistematización de la información correspondiente a los distritos de la entidad 2. Se elaboró un informe con el resultado del análisis de los ejercicios realizados en los distritos de la entidad 3. Se elaboró al menos una propuesta de mejora viable en el uso del instrumento de votación electrónica o en el desarrollo de las actividades. <p>Nota: Para el análisis y sistematización de la información la DEOE enviará, en el mes de marzo, los lineamientos correspondientes.</p> <p>Los criterios para definir la viabilidad de la propuesta se especificarán en los lineamientos</p>
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de la información 2. Sistematización de la información 3. Informe de resultados de los ejercicios realizados en cada distrito 4. Propuestas de mejora 5. Lineamientos para el análisis de la información 6. Correo electrónico mediante el cual se hace entrega del análisis y de la documentación restante

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva de entidades sin proceso electoral local		
	Área: JL, OC, JD	JL	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización Electoral	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	3	Referencia a la Planeación Institucional	Plan Estratégico del INE 2016-2026 Objetivo Estratégico: Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia Política General: Organizar procesos electorales confiables y equitativos Proyecto Estratégico: Organizar Procesos Electorales
Meta	Descripción de la meta	Análizar el 100% de los resultados de las pruebas individuales de llenado de los documentos de casilla realizadas en las juntas distritales de la entidad, con la finalidad de evaluar la funcionalidad de las mejoras aplicadas a dichos documentos.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/04/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	15/08/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Resultados analizados de las pruebas individuales		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	El análisis de los resultados de las pruebas individuales se llevó a cabo antes del 15 de julio		
	Nivel medio	El análisis de los resultados de las pruebas individuales se llevó a cabo entre el 15 y 31 de julio		
	Nivel bajo	El análisis de los resultados de las pruebas individuales se llevó a cabo después del 31 de julio		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	15%		
	Nivel alto	El análisis de los resultados de las pruebas individuales cumplió con los tres criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones		
Nivel medio	El análisis de los resultados de las pruebas individuales cumplió con dos de los tres criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones			

	Nivel bajo	El análisis de los resultados de las pruebas individuales cumplió con uno o ninguno de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones
Observaciones		<p>Criterios de calidad</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el análisis de los resultados de las pruebas individuales se incluyó el análisis de las propuestas de mejora remitidas por las juntas distritales para identificar su viabilidad de acuerdo con los lineamientos que emita la DEOE. 2. Elaboró un cuadro comparativo con las ventajas y desventajas de cada documento a partir de los resultados de las pruebas. 3. Presentó un informe final de las pruebas realizadas en su entidad de conformidad con los lineamientos emitidos por la DEOE. <p>Nota: Los lineamientos serán remitidos a las juntas ejecutivas por la DEOE en el mes de abril. Los criterios de viabilidad de las propuestas de mejora estarán definidos en los lineamientos.</p>
Soporte documental		<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de los resultados de las pruebas individuales 2. Análisis de las propuestas de mejora formuladas por las juntas distritales 3. Cuadro comparativo de ventajas y desventajas de cada documento 4. Informe final de las pruebas realizadas en la entidad 5. Correo electrónico mediante el cual se hace entrega de los resultados del análisis 6. Lineamientos para el análisis de resultados de las pruebas individuales

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla		
	Área: JL, OC, JD	JL	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización Electoral	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	4	Referencia a la Planeación Institucional	Plan Estratégico del INE 2016-2026 Objetivo Estratégico: Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia Política General: Organizar procesos electorales confiables y equitativos Proyecto Estratégico: Coordinar el Sistema Nacional Electoral
Meta	Descripción de la meta	Reportar al SIJE 2019 el 90% de las casillas aprobadas por los consejos distritales de la entidad, en lo correspondiente al Primer Reporte, al corte de las 11:00 hrs, horario local, para mantener oportunamente informados al Consejo General, Local y distritales, así como al OPL sobre el desarrollo de la Jornada Electoral Extraordinaria.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	02/06/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	02/06/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	90%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Casillas aprobadas reportadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	20%		
	Nivel alto	Se reportó al SIJE 2019, a través de los distritos, el 90% de las casillas aprobadas por los consejos distritales, antes de las 11:00 hrs, horario local.		
	Nivel medio	Se reportó al SIJE 2019, a través de los distritos, el 90% de las casillas aprobadas por los consejos distritales, al corte de las 11:00 hrs, horario local.		
	Nivel bajo	Se reportó al SIJE 2019, a través de los distritos, el 90% de las casillas aprobadas por los consejos distritales, después de las 11:00 hrs, horario local.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación			
	Nivel alto			
Nivel medio				

	Nivel bajo	
Observaciones		<p>Para la elección extraordinaria a celebrarse en el estado de Puebla, serán aplicables el Programa de Operación del SIJE 2019 y las metas aprobadas por el Consejo General mediante el Acuerdo INE/CG1182/2018, así como todos los documentos normativos y procedimentales elaborados por la DEOE para el SIJE 2019 y que serán remitidos a las juntas ejecutivas locales y distritales.</p> <p>El reporte del 90% de las casillas aprobadas que se evaluará, será el relativo al avance en la instalación de casillas (Primer Reporte F1).</p>
Soporte documental		Base de datos del SIJE 2019

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Vocal Ejecutivo / Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva		
	Área: JL, OC, JD	JD	Área normativa que propone la meta	DEA
	Puesto que evalúa la meta	Vocal Ejecutivo / Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	2	Referencia a la Planeación Institucional	*IT6
Meta	Descripción de la meta	Comprobar el 95% de los recursos ministrados a la Junta Distrital Ejecutiva de los proyectos de Servicios Básicos y Gasto de Operación acumulados al periodo, con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 5 del Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral vigente.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/03/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	95%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Recursos ministrados comprobados		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Comprobar el 95.00% de los recursos ministrados acumulados de los proyectos de Servicios Básicos y Gasto de Operación al cierre del ejercicio presupuestal		
	Nivel medio	Comprobar entre el 85.00% y 94.99% de los recursos ministrados acumulados de los proyectos de Servicios Básicos y Gasto de Operación al cierre del ejercicio presupuestal		
	Nivel bajo	Comprobar menos del 85.00% de los recursos ministrados acumulados de los proyectos de Servicios Básicos y Gasto de Operación al cierre del ejercicio presupuestal		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	No generar ningún saldo negativo del mes de marzo al mes de agosto de 2019, en el registro de la comprobación de los recursos ministrados acumulados de los proyectos de Servicios Básicos y Gasto de Operación		
	Nivel medio	Generar entre 1 y 3 saldos negativos del mes de marzo al mes de agosto de 2019, en el registro de la comprobación de los recursos ministrados acumulados de los proyectos de Servicios Básicos y Gasto de Operación		
	Nivel bajo	Generar más de 3 saldos negativos del mes de marzo al mes de agosto de 2019, en el registro de la comprobación de los recursos ministrados acumulados de los proyectos de Servicios Básicos y Gasto de Operación		

<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	<p>Criterios de calidad:</p> <p>Los periodos acumulados referidos en la meta son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Al cierre del mes de marzo se evaluará enero, febrero y marzo 2.- Al cierre del mes de abril se evaluará enero, febrero, marzo y abril 3.- Al cierre del mes de mayo se evaluará enero, febrero, marzo, abril y mayo 4.- Al cierre del mes de junio se evaluará enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio 5.- Al cierre del mes de julio se evaluará enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 6.- Al cierre del mes de agosto se evaluará enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto. <p>El cálculo de la comprobación se realiza con las cifras referidas en el oficio del comportamiento presupuestal, el cual es emitido a través del Sistema de Oficios Estado del Ejercicio con datos obtenidos del Estado del Ejercicio, tomando las cifras referidas en los anexos que son parte integral de dicho oficio, considerando los proyectos que sean inherentes a la operación y que hayan sido presupuestados por la Junta, tomando la información de las columnas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. "COMPROMETIDO AL PERIODO" 2. "DEV+EJER+PAG AL PERIODO" 3. "CALENDARIO AL PERIODO" <p>La fórmula para realizar el cálculo de comprobación es:</p> $\frac{\text{"COMPROMETIDO AL PERIODO"} + \text{"DEV+EJER+PAG AL PERIODO"} * 100}{\text{"CALENDARIO AL PERIODO"}} = \text{Porcentaje de comprobación de Proyectos de Presupuesto Base.}$
<p style="text-align: center;">Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio emitido mensualmente por la Junta Distrital Ejecutiva mediante el cual remita a la Junta Local Ejecutiva copia simple de los siguientes documentos: 2. Oficio del comportamiento presupuestal emitido mensualmente a través del Sistema de Oficios Estado del Ejercicio, con sus dos anexos correspondientes. 3. Oficio mediante el cual se notifican los saldos negativos al cierre de cada mes emitido por la Dirección de Recursos Financieros.

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva de entidades sin proceso electoral local		
	Área: JL, OC, JD	JD	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	2	Referencia a la Planeación Institucional	Plan Estratégico del INE 2016-2026 Objetivo Estratégico: Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia Política General: Organizar procesos electorales confiables y equitativos Proyecto Estratégico: Organizar Procesos Electorales
Meta	Descripción de la meta	Realizar tres ejercicios de votación electrónica con el propósito de difundir el uso de tecnología en los procesos electorales		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/03/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	15/07/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	3		
	Unidad de medida del nivel esperado	Ejercicios de votación electrónica		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	Los ejercicios de votación electrónica realizados se concluyeron antes del 15 de junio		
	Nivel medio	Los ejercicios de votación electrónica realizados se concluyeron entre el 15 y el 30 de junio		
	Nivel bajo	Los ejercicios de votación electrónica realizados se concluyeron después del 30 de junio		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	15%		
	Nivel alto	En los tres ejercicios de votación electrónica realizados se cumplieron los tres criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones		
	Nivel medio	En dos ejercicios de votación electrónica realizados se cumplieron los tres criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones		
Nivel bajo	En uno o ninguno de los ejercicios de votación electrónica realizados se cumplieron los tres criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones			

<p>Observaciones</p>	<p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los ejercicios de votación electrónica consideraron las siguientes etapas: a) Preparativos; b) Jornada electoral; c) Resultados; y d) Actividades posteriores. 2. Al término de cada ejercicio se realizó la descarga de resultados 3. Se elaboró un reporte por cada uno de los ejercicios realizados, con base en la estructura establecida en los lineamientos. <p>Nota: La DEOE enviará en el mes de marzo los lineamientos para el desarrollo de los ejercicios de votación electrónica</p>
<p>Soporte documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte sobre cada uno de los ejercicios realizados en los que se especifique el cumplimiento de cada una de las etapas 2. Descarga de resultados 3. Lineamientos para la realización de los ejercicios de votación electrónica 4. Correo electrónico mediante el cual se hace constar la fecha de realización de los ejercicios y la entrega de los soportes correspondientes. 5. Lineamientos para la realización de los ejercicios de votación

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva de entidades sin proceso electoral local		
	Área: JL, OC, JD	JD	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	3	Referencia a la Planeación Institucional	Plan Estratégico del INE 2016-2026 Objetivo Estratégico: Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia Política General: Organizar procesos electorales confiables y equitativos Proyecto Estratégico: Organizar Procesos Electorales
Meta	Descripción de la meta	Llevar a cabo 3 pruebas individuales de llenado de los documentos de casilla remitidos por la DEOE, con la finalidad de evaluar la funcionalidad de las mejoras aplicadas a dichos documentos.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/04/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/06/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	3		
	Unidad de medida del nivel esperado	Pruebas individuales		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	Las pruebas individuales se llevaron a cabo antes del 1 de junio		
	Nivel medio	Las pruebas individuales se llevaron a cabo entre el 1 y el 15 de junio		
	Nivel bajo	Las pruebas individuales se llevaron a cabo después del 15 de junio		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	15%		
	Nivel alto	Las pruebas individuales realizadas cumplieron con los tres criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones y además presentó una propuesta de mejora viable que coadyuve a la funcionalidad de los documentos		
Nivel medio	Las pruebas individuales realizadas cumplieron con los tres criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones			

	Nivel bajo	Las pruebas individuales realizadas cumplieron con dos o menos criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones
Observaciones		<p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las pruebas se realizaron de conformidad con los lineamientos emitidos por la DEOE 2. Que al menos participen dos personas con perfiles diferentes por cada prueba 3. Elaborar un reporte con el análisis de los resultados de las pruebas realizadas en el distrito. <p>Nota: Los lineamientos serán remitidos por la DEOE a las juntas distritales en el mes de abril. Los criterios de viabilidad de la propuesta de mejora estarán definidos en los lineamientos.</p>
Soporte documental		<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte de resultados de las pruebas individuales en el que se especifique el perfil de las personas participantes 2. Lista con firma de asistencia de las personas participantes 3. Documentos llenados por las y los ciudadanos (en formato digital) 4. Correo electrónico mediante el cual se haga constar la fecha de realización de las pruebas junto con la entrega de los soportes correspondientes 5. Lineamientos para la realización de las pruebas

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Vocales de Organización Electoral de las Juntas Ejecutivas Distritales en el estado de Puebla		
	Área: JL, OC, JD	JD	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización Electoral	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	4	Referencia a la Planeación Institucional	Plan Estratégico del INE 2016-2026 Objetivo Estratégico: Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia Política General: Organizar procesos electorales confiables y equitativos Proyecto Estratégico: Coordinar el Sistema Nacional Electoral
Meta	Descripción de la meta	Validar la correcta clasificación del 100% de los incidentes reportados al SIJE 2019 por parte de las y los capacitadores-asistentes electorales durante la jornada electoral extraordinaria, con el objetivo de elevar la calidad de la información que se proporciona a las y los integrantes de los consejos distritales el día de la elección.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	02/06/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	02/06/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Incidentes reportados al SIJE 2019 validados		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación			
	Nivel alto			
	Nivel medio			
	Nivel bajo			
	Atributo de calidad			
	Ponderación	20%		
	Nivel alto	Más del 90% de los incidentes reportados al SIJE por parte de las y los CAE se encuentran correctamente clasificados.		
Nivel medio	Entre el 85 y 90% de los incidentes reportados al SIJE por parte de las y los CAE se encuentran correctamente clasificados.			

	Nivel bajo	Menos del 85% de los incidentes reportados al SIJE por parte de las y los CAE se encuentran correctamente clasificados.
Observaciones	<p>Para la elección extraordinaria a celebrarse en el estado de Puebla, serán aplicables el Programa de Operación del SIJE 2019 y las metas aprobadas por el Consejo General mediante el Acuerdo INE/CG1182/2018, así como todos los documentos normativos y procedimentales elaborados por la DEOE para el SIJE 2019 y que serán remitidos a las juntas ejecutivas locales y distritales.</p> <p>Los criterios de calidad a observar, serán los siguientes:</p> <p>a) La validación de incidentes se realizó observando el procedimiento establecido en el Manual de Operación del SIJE 2019: Incidentes reportados vía App SIJE, a través del sistema informático. Incidentes reportados vía voz, haciendo uso de los formatos "Sede Distrital".</p> <p>b) Se verificó la descripción reportada por las y los CAE para realizar la validación.</p> <p>c) La validación se realizó con base en el Catálogo de Incidentes del SIJE 2019.</p> <p>d) Se elaboró un reporte con las modificaciones realizadas en el sistema (ajustes en la clasificación de incidentes y/o eliminación de situaciones que no correspondan a incidente SIJE).</p> <p>La DEOE elaborará y remitirá los insumos para la capacitación a las y los CAE en materia de incidentes SIJE. Asimismo, se brindará una capacitación sobre el particular a las y los VOE.</p>	
Soporte documental	<p>a) Base de datos del SIJE 2019</p> <p>b) Reportes generados por el sistema informático del SIJE 2019.</p> <p>c) Formatos del SIJE "Incidentes Sede Distrital" correspondientes a los incidentes transmitidos vía voz, debidamente validados.</p> <p>d) Reporte de modificaciones realizadas.</p>	

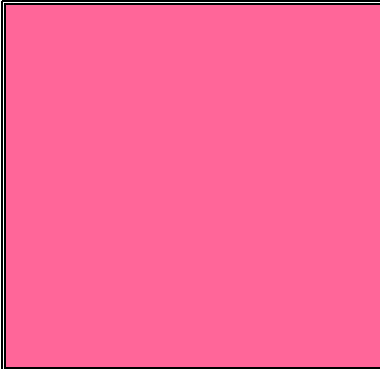
Metas colectivas

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Vocales Secretarios de Juntas Locales y Distritales Ejecutivas		
	Área: JL, OC, JD	JL y JD	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización Electoral	Líder de equipo	Vocal Ejecutivo / Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva
	Número de la meta	15	Referencia a la Planeación Institucional	LGIPE Art. 56, numeral 1, inciso a)
Meta	Descripción de la meta	Integrar 6 archivos con los Formatos-Reporte de Revisión y Seguimiento a la Captura de Datos e Incorporación de Documentos al Sistema de Sesiones de Junta (FORS-Local) de su entidad, para garantizar que dicho sistema contenga información oportuna y certera de las sesiones ordinarias de las juntas ejecutivas locales y distritales.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/02/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	6		
	Unidad de medida del nivel esperado	Archivos con los formatos FORS-Local		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación			
	Nivel alto	La Junta Local remitió todos los archivos con los FORS-Local a la DEOE posteriormente a la conclusión de la última sesión ordinaria Local o Distrital celebrada en la entidad, conforme a lo siguiente, según el número de distritos por entidad: De 2 a 12 distritos: antes de las 48 horas. De 13 a 24 distritos: antes de las 72 horas. Mayor a 24 distritos: antes de las 96 horas.		
	Nivel medio	La Junta Local remitió un archivo con los FORS-Local a la DEOE posteriormente a la conclusión de la última sesión ordinaria Local o Distrital celebrada en la entidad y ninguno después del plazo, conforme a lo siguiente, según el número de distritos por entidad: De 2 a 12 distritos: de las 48 horas y antes de las 72 horas. De 13 a 24 distritos: de las 72 horas y antes de las 96 horas. Mayor a 24 distritos: de las 96 horas y antes de las 120 horas.		
	Nivel bajo	La Junta Local remitió dos o más archivos con los FORS-Local a la DEOE posteriormente a la conclusión de la última sesión ordinaria Local o Distrital celebrada en la entidad, conforme a lo siguiente, según el número de distritos por entidad: De 2 a 12 distritos: a partir de las 72 horas. De 13 a 24 distritos: a partir de las 96 horas. Mayor a 24 distritos: a partir de las 120 horas.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación			
Nivel alto				

		El 100% de los formatos FORS-Local contienen todos los elementos indicados en el apartado de observaciones.
	Nivel medio	Del 95% a menos del 100% de los formatos FORS-Local, no cumplieron con algunos de los elementos del apartado de las observaciones.
	Nivel bajo	Menos del 95% de los formatos FORS-Local, no cumplieron con algunos de los elementos del apartado de las observaciones.
Observaciones		<p>Criterios de calidad: Los formatos FORS-Local deberán contener los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de datos <ul style="list-style-type: none"> • Captura previa de la sesión <ul style="list-style-type: none"> o Fecha y hora o Puntos del orden del día o Envío de convocatoria • Captura al finalizar la sesión <ul style="list-style-type: none"> o Fecha y hora o Asistencia o Tipo de punto o Sentido de la votación o Asuntos relevantes 2. Incorporación de documentos <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de acta • Informes • Acuerdos y/o Resoluciones • Acta 3. Elaboración de documentos <ul style="list-style-type: none"> • Formato <ul style="list-style-type: none"> o Proyecto de acta o Informes o Acta • Contenido <ul style="list-style-type: none"> o Proyecto de acta o Informes o Acta 4. Las observaciones realizadas en los formatos FORS-Local, fueron atendidas por las juntas distritales en el sistema informático.
Soporte documental		Envío de correo electrónico con la remisión de los archivos que contengan los FORS-Local, a la Subdirección de Circunscripción correspondiente de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral adscritos a la Junta Local Ejecutiva		
	Área: JL, OC, JD	JL	Área normativa que propone la meta	DESPEN
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	Líder de equipo	Vocal Ejecutivo / Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva
	Número de la meta	16	Referencia a la Planeación Institucional	Artículos 263 y 273 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
Meta	Descripción de la meta	Lograr que el 100% de las evaluaciones de competencias de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y de quien ocupe temporalmente una plaza del Servicio (evaluados) del sistema del Instituto, que corresponden al equipo, se realice de forma objetiva, oportuna, certera, imparcial y conforme al "Instrumento de Evaluación de Competencias" correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019", con el propósito de fortalecer la evaluación del desempeño y fomentar el trabajo en equipo, que es fundamental para el quehacer institucional.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/03/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/10/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Evaluaciones de competencias realizadas conforme al "Instrumento de Evaluación de Competencias" (Una evaluación se contabiliza como: la evaluación de una competencia a un evaluado).		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	El 100% de las evaluaciones que corresponden al equipo se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		
	Nivel medio	El número de evaluaciones que no se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente, se determinará de acuerdo con los siguientes intervalos: En entidades con 1 a 5 distritos: de 1 a 2 evaluaciones En entidades con 6 a 10 distritos: de 1 a 4 evaluaciones En entidades con 11 a 15 distritos: de 1 a 6 evaluaciones En entidades con 16 a 25 distritos: de 1 a 8 evaluaciones En entidades con 26 a 41 distritos: de 1 a 14 evaluaciones		
	Nivel bajo	El número de evaluaciones que no se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente, se determinará de acuerdo con los siguientes intervalos: En entidades con 1 a 5 distritos: más de 2 evaluaciones En entidades con 6 a 10 distritos: más de 4 evaluaciones En entidades con 11 a 15 distritos, más de 6 evaluaciones En entidades con 16 a 25 distritos, más de 8 evaluaciones En entidades con 26 a 41 distritos, más de 14 evaluaciones		
Atributo de calidad				

	Ponderación	15%
	Nivel alto	El 100% de las evaluaciones cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de Observaciones
	Nivel medio	El número de evaluaciones que no cumplieron con los criterios de Calidad descritos en el apartado de Observaciones se determinará de acuerdo con los siguientes intervalos: En entidades con 1 a 5 distritos: de 1 a 2 evaluaciones En entidades con 6 a 10 distritos: de 1 a 4 evaluaciones En entidades con 11 a 15 distritos: de 1 a 6 evaluaciones En entidades con 16 a 25 distritos: de 1 a 8 evaluaciones En entidades con 26 a 41 distritos: de 1 a 14 evaluaciones
	Nivel bajo	El número de evaluaciones que no cumplieron con los criterios de Calidad descritos en el apartado de Observaciones se determinará de acuerdo con los siguientes intervalos: En entidades con 1 a 5 distritos: más de 2 evaluaciones En entidades con 6 a 10 distritos: más de 4 evaluaciones En entidades con 11 a 15 distritos: más de 6 evaluaciones En entidades con 16 a 25 distritos: más de 8 evaluaciones En entidades con 26 a 41 distritos: más de 14 evaluaciones
	Observaciones	<p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registrar en el SIISPEN y presentar por el medio que se solicite el "Instrumento de Evaluación de Competencias" firmada de común acuerdo entre el evaluador y el evaluado correspondiente, al momento de realizar la revisión por parte del personal de la DESPEN. En caso de no existir acuerdo, se deberá asentar en la misma, las razones por las cuales una de las partes no firmó.. 2. El "Instrumento de Evaluación de Competencia" se elaboró conforme al Instructivo para la valoración de Competencias que forman parte de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019. 3. El evaluado con el propósito de fortalecer la evaluación del desempeño y fomentar el trabajo en equipo, deberá solicitarle al evaluador la revisión del "Instrumento de Evaluación de Competencias" de manera previa al cierre del sistema, lo cual podrá realizar a través de correos, oficios, notas u otro medio de comunicación institucional que considere pertinentes, aportando los elementos de apoyo a la evaluación que considere oportuno. 4. Presentar los soportes documentales (evidencias) referidos en el "Instrumento de Evaluación de Competencia", por el medio que se solicite. <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La revisión de los soportes documentales se realizará conforme a la muestra de evaluaciones que determine la DESPEN. 2. Para efectos de la calificación de esta meta, la muestra que revise la DESPEN representará el total de evaluaciones realizadas de las competencias en la Junta Local. 3. El líder del equipo podrá coordinar con los integrantes del equipo de trabajo, las actividades que estime necesarias para el cumplimiento de la meta (por ejemplo: reuniones de revisión, capacitación, asesorías, establecimiento de mecanismos de seguimiento y canales de comunicación y entrega de evidencias, como pueden ser minutas de reuniones de trabajo, actas, correos electrónicos, oficios, entre otros). 4. Los MSPEN y el personal de la rama administrativa en su calidad de evaluados o evaluadores deben contribuir al cumplimiento de la meta.
	Soporte documental	<p>Soporte documental</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Motivaciones de las evaluaciones asentadas por los evaluadores en el SIISPEN.

- 
2. Documentos impresos y/o electrónicos que presenten los evaluadores al personal de la DESPEN durante la revisión a los soportes documentales.
 3. Reporte de la revisión a los soportes documentales levantadas por el personal de la DESPEN.
 4. Reporte que emita la UNICOM con las fechas en que concluyeron las evaluaciones.
 5. Informe de la DESPEN sobre la revisión de soportes documentales de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo septiembre 2018 a agosto 2019
 6. Instrumento de Evaluación de Competencias que forma parte de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019
 7. Instructivo para la valoración de competencias
 8. Soportes documentales (evidencia) que presenten los evaluados como apoyo a la evaluación.

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral adscritos a una Junta Distrital Ejecutiva		
	Área: JL, OC, JD	JD	Área normativa que propone la meta	DESPEN
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	Líder de equipo	Vocal Ejecutivo / Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva
	Número de la meta	17	Referencia a la Planeación Institucional	Artículos 263 y 273 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
Meta	Descripción de la meta	Lograr que el 100% de las evaluaciones de competencias de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y de quien ocupe temporalmente una plaza del Servicio (evaluados) del sistema del Instituto, que corresponden al equipo, se realice de forma objetiva, oportuna, certera, imparcial y conforme a la "Instrumento de Evaluación de Competencias", con el propósito de fortalecer la evaluación del desempeño y fomentar el trabajo en equipo, que es fundamental para el quehacer institucional.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/03/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/10/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Evaluaciones de competencias realizadas conforme a la Instructivo para la valoración de competencias (Una evaluación se contabiliza como: la evaluación de una competencia a un evaluado).		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	El 100% de las evaluaciones que corresponden al equipo se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		
	Nivel medio	Entre 1 y 2 de las evaluaciones a los MSPEN que integran el equipo de trabajo no se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		
	Nivel bajo	Más de 2 de las evaluaciones a los MSPEN que integran el equipo de trabajo no se aplicaron dentro del plazo establecido por la DESPEN en la circular correspondiente.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	15%		
	Nivel alto	El 100% de las evaluaciones cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.		
	Nivel medio	Entre 1 y 2 de las evaluaciones no cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.		
Nivel bajo	Más de 2 de las evaluaciones no cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.			
Observaciones	Criterios de calidad: 1. Registrar en el SIISPEN y presentar por el medio que se solicite, el "Instrumento de Evaluación de Competencias" firmada de común acuerdo entre el evaluador y el evaluado correspondiente, al momento			

	<p>de realizar la revisión por parte del personal de la DESPEN. En caso de no existir acuerdo, se deberá asentar en la misma, las razones por las cuales una de las partes no firmó.</p> <p>2. La "Instrumento de Evaluación de Competencias" se elaboró conforme a la "Instructivo para la valoración de Competencias" que forman parte de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019".</p> <p>3. . El evaluado con el propósito de fortalecer la evaluación del desempeño y fomentar el trabajo en equipo, deberá solicitarle al evaluador la revisión de la "Instrumento de Evaluación de Competencias" de manera previa al cierre del sistema, lo cual podrá realizar a través de correos, oficios, notas u otro medio de comunicación institucional que considere pertinentes, aportando los elementos de apoyo a la evaluación que considere oportunos.</p> <p>4. Presentar los soportes documentales (evidencias) referidos en la "Instrumento de Evaluación de Competencias", por el medio que se solicite.</p> <p>Notas:</p> <p>1. La revisión de los soportes documentales se realizará conforme a la muestra de evaluaciones que determine la DESPEN.</p> <p>2. Para efectos de la calificación de esta meta, la muestra que revise la DESPEN representará el total de evaluaciones realizadas de las competencias en la Junta Distrital.</p> <p>3. El líder del equipo podrá coordinar con los integrantes del equipo de trabajo, las actividades que estime necesarias para el cumplimiento de la meta (por ejemplo: reuniones de revisión, capacitación, asesorías, establecimiento de mecanismos de seguimiento y canales de comunicación y entrega de evidencias, como pueden ser minutas de reuniones de trabajo, actas, correos electrónicos, oficios, entre otros)</p> <p>4. Los MSPEN y el personal de la rama administrativa en su calidad de evaluados o evaluadores deben contribuir al cumplimiento de la meta.</p> <p>5. Para juntas distritales ejecutivas, el rol de líder lo deberá asumir el Vocal Ejecutivo o el Encargado del Despacho en la Vocalía Ejecutiva Distrital.</p>
<p>Soporte documental</p>	<p>1. Motivaciones de las evaluaciones asentadas por los evaluadores en el SIISPEN.</p> <p>2. Documentos impresos y/o electrónicos que presenten los evaluadores al personal de la DESPEN durante la revisión a los soportes documentales.</p> <p>3. Reporte de la revisión a los soportes documentales levantadas por el personal de la DESPEN.</p> <p>4. Reporte que emita la UNICOM con las fechas en que concluyeron las evaluaciones.</p> <p>5. Informe de la DESPEN sobre la revisión de soportes documentales de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo septiembre 2018 a agosto 2019.</p> <p>6."Instrumento de Evaluación de Competencias" que forma parte de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019.</p> <p>7. Instructivo para la valoración de competencias.</p> <p>8. Soportes documentales (evidencia) que presenten los evaluados como apoyo a la evaluación.</p>

Eliminación de 3 metas individuales para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto del periodo septiembre 2018 a agosto 2019 a solicitud de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Vocal Secretario / Secretaria de Junta Local Ejecutiva		
	Área: JL, OC, JD	JL	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización Electoral	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	3	Referencia a la Planeación Institucional	LGIPE Art. 56, numeral 1, inciso a)
Meta	Descripción de la meta	Verificar que el 100 % de la información generada en todas las sesiones de Junta Distrital de su entidad, se incorpore en los módulos del Sistema de Sesiones de Junta, para garantizar que contengan información oportuna y certera.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/12/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Información verificada		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Se verificó antes de las 72 horas posteriores a la conclusión de cada sesión, el 100% de la información de todos los módulos del sistema.		
	Nivel medio	Se verificó entre las 72 y hasta las 96 horas posteriores a la conclusión de cada sesión, el 100% de la información de todos los módulos del sistema.		
	Nivel bajo	Se verificó después de las 96 horas posteriores a la conclusión de cada sesión, el 100% de la información de todos los módulos del sistema.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	En todas las juntas distritales ejecutivas de la entidad, el 100% de la información cumple con los criterios de calidad establecidos en lineamiento.		

	Nivel medio	En una junta distrital ejecutiva de la entidad, la información no cumple al 100% con los criterios de calidad establecidos en lineamiento.
	Nivel bajo	En más de una junta distrital ejecutiva de la entidad, la información no cumple al 100% con los criterios de calidad establecidos en lineamiento.
Observaciones		Los requerimientos y especificaciones para la incorporación de la información en el Sistema de Sesiones de Junta se establecerán en los Lineamientos que al efecto elabore la Dirección de Operación Regional y que serán enviados vía Circular a partir del mes de septiembre de 2018. La DOR remitirá un correo electrónico al Vocal Secretario Local para indicarle sobre las observaciones que tuviera, o en su caso, que no se presentan observaciones.
Soporte documental		Correos remitidos a los Vocales Secretarios Distritales con observaciones. Reportes y pantallas del Sistema.

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Vocal Secretario / Secretaria de Junta Distrital Ejecutiva		
	Área: JL, OC, JD	JD	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Vocal Secretario / Secretaria de la Junta Local Ejecutiva	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	2	Referencia a la Planeación Institucional	LGIPE Art. 56, numeral 1, inciso a)
Meta	Descripción de la meta	Incorporar el 100% de la información en todos los módulos del Sistema de Sesiones de Junta, con la finalidad de que contenga información oportuna y certera.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/12/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Información incorporada al sistema		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	El 100% de la información incorporada al sistema de sesiones se realizó hasta las 24 horas posteriores a la conclusión de cada una de las sesiones.		
	Nivel medio	El 100% de la información incorporada al sistema de sesiones se realizó después de las 24 horas y hasta las 48 horas posteriores a la conclusión de cada una de las sesiones.		
	Nivel bajo	El 100% de la información incorporada al sistema de sesiones se realizó después de las 48 horas posteriores a la conclusión de cada una de las sesiones.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	El 100% de la información incorporada al sistema de todas las sesiones cumplió con los criterios de calidad establecidos, de acuerdo al lineamiento.		
	Nivel medio	La información incorporada al sistema de una sesión no cumplió con los criterios de calidad establecidos, de acuerdo al lineamiento.		
Nivel bajo	La información incorporada al sistema de más de una sesión no cumplió con los criterios de calidad establecidos, de acuerdo al lineamiento.			
Observaciones	Los requerimientos y especificaciones para la incorporación de la información en el Sistema de Sesiones de Junta se establecerán en los Lineamientos que al efecto elabore la Dirección de Operación Regional y que serán enviados vía Circular a partir del mes de septiembre de 2018. El Vocal Secretario Local remitirá un correo electrónico al Vocal Secretario Distrital para indicarle sobre las observaciones que tuviera, o en su caso, que no se presentan observaciones.			
Soporte documental	Correos remitidos al Vocal Secretario Local. Reportes y pantallas del Sistema.			

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados		
	Área: JL, OC, JD	OC	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Subdirector / Subdirectora de Circunscripción Plurinominal	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	1	Referencia a la Planeación Institucional	LGIPE Art. 56, numeral 1, inciso a)
Meta	Descripción de la meta	Revisar que el 100% de la información contenida en los módulos del Sistema de Sesiones de Junta cumpla con los criterios de calidad establecidos, para consulta de las instancias superiores del Instituto.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/12/2018	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Información revisada		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	El 100% de la información contenida en los módulos del Sistema de Sesiones de Junta se revisó antes del quinto día hábil del mes siguiente al que se revisa.		
	Nivel medio	El 100% de la información contenida en los módulos del Sistema de Sesiones de Junta se revisó entre el quinto y el octavo día hábil del mes siguiente al que se revisa.		
	Nivel bajo	El 100% de la información contenida en los módulos del Sistema de Sesiones de Junta se revisó después del octavo día hábil del mes siguiente al que se revisa.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	15%		
	Nivel alto	El 100% de la información revisada cumplió con todos los criterios de calidad establecidos en la columna de observaciones.		
	Nivel medio	Menos del 100% y hasta el 95% de la información revisada cumplió con todos los criterios de calidad establecidos en la columna de observaciones.		
	Nivel bajo	Menos del 95% de la información revisada cumplió con todos los criterios de calidad establecidos en la columna de observaciones.		
Observaciones	De la revisión se generará un reporte mensual que deberá cumplir con los siguientes criterios: 1. Actualización de datos: a) Administración de vocales b) Sutipución de vocales			

	<p>2. Registro de datos:</p> <p>a) Previo a la sesión (datos de la sesión, tipo de sesión, número, fecha, hora de inicio, puntos del orden del día y envío de convocatoria) y</p> <p>b) Al finalizar la sesión (hora de conclusión, asistencia, tipo de punto, sentido de la votación, asuntos relevantes)</p> <p>3. Incorporación de archivos electrónicos de los documentos generados en las sesiones de junta de la Entidad (convocatorias, proyectos de acta, actas aprobadas, informes de los vocales y, en su caso, acuerdos y resoluciones).</p> <p>Documento que acredite en el nivel medio y alto si la información revisada no tuvo modificaciones ni errores de captura.</p>
<p>Soporte documental</p>	<p>1. Oficios de remisión</p> <p>2. Reportes mensuales (Formato en Excel)</p> <p>3. Oficios de notificación de las acciones instrumentadas e incluyen si la información revisada tuvo o no modificaciones o errores de captura.</p> <p>4. Correos electrónicos</p>

Modificación de una meta colectiva para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto del periodo septiembre 2018 a agosto 2019 a solicitud de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Vocales de las Juntas Local y distritales ejecutivas de las 32 entidades		
	Área: JL, OC, JD	JL y JD	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización Electoral	Líder de equipo	Vocal Ejecutivo / Vocal Ejecutiva Local
	Número de la meta	8	Referencia a la Planeación Institucional	Objetivo Estratégico 2016-2026: Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia
Meta	Descripción de la meta	Elaborar el 100% de las Carpetas de Información Básica Distrital por parte de las juntas distritales de la entidad federativa y entregarlas con oportunidad, a fin de contar con información vigente para consulta de las instancias superiores del Instituto y ciudadanos interesados.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/02/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/07/2019
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Carpetas de Información Básica Distrital elaboradas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	5%		
	Nivel alto	Las versiones finales de las Carpetas de Información Básica Distrital de las Juntas Ejecutivas Distritales que integran la entidad federativa se entregaron a la DOR antes del 21 de junio de 2019.		
	Nivel medio	Las versiones finales de las Carpetas de Información Básica Distrital de las Juntas Ejecutivas Distritales que integran la entidad federativa se entregaron a la DOR el 21 de junio de 2019.		
	Nivel bajo	Las versiones finales de las Carpetas de Información Básica Distrital de las Juntas Ejecutivas Distritales que integran la entidad federativa se entregaron a la DOR después del 21 de junio de 2019.		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	15%		
Nivel alto	Las versiones finales de las Carpetas de Información Básica Distritales que integran la entidad federativa, cumplieron con todos los requerimientos establecidos en los Lineamientos, sin observaciones por parte de la DOR.			

	Nivel medio	Las versiones finales de las Carpetas de Información Básica Distritales que integran la entidad federativa, presentan observaciones por la DOR, pero se encuentran dentro del rango para inconsistencias.
	Nivel bajo	Las versiones finales de las Carpetas de Información Básica Distritales que integran la entidad federativa, presentan observaciones por la DOR y superaron el rango de inconsistencias.
Observaciones		<p>Los requerimientos y especificaciones para la elaboración de las Carpetas de Información Básica Distrital (CIBD) se establecerán en los Lineamientos que al efecto elabore y remita la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</p> <p>Rangos para inconsistencias, dependiendo del número de distritos en cada entidad federativa:</p> <p>De 2 a 10 distritos: una carpeta con inconsistencias</p> <p>De 11 a 20 distritos: dos carpetas con inconsistencias</p> <p>De 21 a 30 distritos: tres carpetas con inconsistencias</p> <p>Más de 30 distritos: cuatro carpetas con inconsistencias</p> <p>La DOR remitirá por los medios que considere más convenientes al Delegado Estatal, las observaciones que en su caso tengan las CIBD de las Juntas Distritales Ejecutivas de cada entidad federativa.</p> <p>Para el atributo de oportunidad y calidad en el nivel alto, se considerará el envío de la versión final de la CIBD a la DEOE.</p>
Soporte documental		<p>Correos de solicitud y recepción de avance de las JDE en la elaboración de las CIBD.</p> <p>Carpetas de Información Básica Distrital.</p> <p>Correos electrónicos de envío a la DEOE,</p> <p>Correos electrónicos con observaciones por parte de la DEOE, o en su caso, que no hay observaciones.</p>